



Para Respetos de oficio quinto mes.

SEDE CUARTO, AÑO DE MIL

Y CINCE CIENTOS Y CINCE.

Rep. de la villa de Mexico en fecho de diez y ocho
 de Mayo de mill y noventa y cinco años. En virtud de una
 Real Cedula en virtud de las Reales Ordenanzas
 de las Dipos. que siendo indispensable pro-
 ceder al reparacion de la Comandancia de
 San Juan de los Rios por su preciosa con-
 servacion deprimada por la Comandancia de
 San Juan de los Rios mandamos se proceda a su
 reparacion comprehensiva de diez y ocho de lo
 mitobociano que, mitobociano conser-
 y mitobociano quinze y en la forma siguiente.

	1813	1814	1815
Alonso Palacios por c.			
Melo e Anon	duo 7. 6	duo 7. 6	duo 7. 6
el dno por d. de San Blas			
ambos por d. de San Blas	duo 18.	duo 18.	duo 18
ambos en sus c.	duo 26. ²⁵	duo 26. ²⁵	duo 26. 25
ambos de San Juan de los Rios	duo 221. ²⁵	duo 221. ²⁵	duo 221. 25
ambos por la hacienda			
ambos de la Comandancia	duo 480.	duo 480.	duo 480.
ambos de San Juan de los Rios	duo 10. ²⁶	duo 10. ²⁶	duo 10. 26
ambos de San Juan de los Rios	duo 11.	duo 11.	duo 11. 28